

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2015-00279, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por la apoderada de la demandante. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00279 00

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Araminta Vanegas Vasallo contra Colpensiones y Otra.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la demandante **ARAMINTA VANEGAS VASALLO**, solicita la entrega de los dineros consignados por la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, por concepto de las costas liquidadas y aprobadas dentro del proceso de la referencia.

Evidentemente, consultado el módulo de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a la cuenta de este Despacho, se encuentra registrado el título 445010000628889, por valor de \$3.983.000.00, correspondientes a las costas liquidadas y aprobadas en el proceso referenciado, por lo cual, una vez en firme la presente providencia, se dispondrá su entrega a la demandante **ARAMINTA VANEGAS VASALLO**, identificada con la cédula de ciudadanía 30.341.713, habida cuenta que su apoderada Dra. **SANDRA MILENA GUARNIZO RUDA**, no cuenta con la facultad expresa para “*recibir dineros o títulos judiciales*”.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR que una vez en firme esta providencia, se haga entrega del título judicial 445010000628889, por valor de \$3.983.000.00, a la demandante **ARAMINTA VANEGAS VASALLO**, identificada con la cédula de ciudadanía 30.341.713, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°097 de fecha 18 de julio de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e09d2b52dfdc88d36f44a0f01e82b417004a7e16619358e120c4cd3ade648de2**

Documento generado en 17/07/2023 03:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>